

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE GUÍA

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM INFRAC (ART.º 107.º)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
001001705	7518774	L. MIRANT	RG 132.162			TU 3895CNS	P13947	CL. MFORCO ESTEVAZ/1	22-04-2010	90,00
001001283	5285087	N. MONTEDEOCA	RG 93.204			TU 0077BBM	P13164	PLAZA GRANDE FRENTE A LA IGLESIA	06-04-2010	90,00

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE SAN MATEO

EXPEDIENTE	DNI/NIE/CIF	DENUNCIADO NOMBRE	NORM INFRAC (ART.º 107.º)	ANEXO LEY 17/05	PUNTOS A DETRAER	TIPO MATR. VEHICULO	DENUNCIANTE	LUGAR	FECHA DENUNCIA	IMPORTE
001001190	43764127	T. BIFANCOR	RG 155.141			TU 001218BX	1190	APARCAMIENTO TRASERA PANADERIA AV. TINA	21-02-2010	90,00

Lo que hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, viernes dos julio dos mil diez.

EL DIRECTOR DE VALORA, Alejandro Martín López.

13.055

CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

11.140

DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, PUESTOS DE TRABAJO DE JEFE/A DE TURNO EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA, CONCURSO DE TRASLADOS

Visto el expediente de la convocatoria, publicada en el BOP número 161 de 18 de diciembre de 2009, habiéndose realizado la tramitación prevista en el capítulo II del título III del Real 364/1985, de 10 de marzo, y cumplidos cuantos requisitos se establecen, tanto en las bases generales por las que se rigen los concursos de méritos de puestos de trabajo del área técnico-operativa del Consorcio (BOP número 152 de 30 de noviembre de 2009), como en las específicas de la citada convocatoria, sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados según el baremo establecido, y vista asimismo, la propuesta contenida en el acta de fecha 23 de junio de 2010 de la Comisión de Valoración determinada en las bases.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio.

DISPONGO

Primero. Adjudicar al siguiente funcionario de carrera del Grupo C2 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria en servicio activo el siguiente puesto de trabajo:

Funcionario/a	Puesto de origen	Puesto adjudicado	Nivel
Fidel Hernández Ramos	1.5.2.261 Arinaga	1.5.2.187 San Mateo	18

Segundo. Declarar el cese en el puesto de trabajo de origen del funcionario citado en el dispongo primero desde el día siguiente a la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Tercero. La toma de posesión en el nuevo destino deberá efectuarse por parte del funcionario en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del cese en el puesto de trabajo de origen.

Cuarto. Notificar el presente decreto a los interesados, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Quinto. Contra el presente decreto se podrá interponer ante la Presidenta del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Recurso de Reposición, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de junio de dos mil diez.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

Doy fe, EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

13.289

ANUNCIO

11.141

DECRETO POR EL QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA PARA PROVEER, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, PUESTOS DE TRABAJO DE BOMBERO/A EN EL CONSORCIO DE EMERGENCIAS DE GRAN CANARIA, CONCURSO DE TRASLADO.

Visto el expediente de la convocatoria, publicada en el BOP número 161 de 18 de diciembre de 2009, habiéndose realizado la tramitación prevista en el capítulo II del título III del Real 364/1985, de 10 de marzo, y cumplidos cuantos requisitos se establecen, tanto en las bases generales por las que se rigen los concursos de méritos de puestos de trabajo del área técnico-operativa del Consorcio (BOP número 152 de 30 de noviembre de 2009), como en las específicas de la citada convocatoria, sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de los méritos alegados según el baremo establecido, y vista asimismo, la propuesta contenida en el acta de fecha 23 de junio de 2010 de la Comisión de Valoración determinada en las bases.

En uso de las facultades que me confiere los Estatutos del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria, y teniendo en cuenta las disposiciones vigentes en materia de régimen local, así como el Decreto Presidencial de fecha 11 de julio de 2007 por el que se designó a la Presidenta de este Consorcio.

DISPONGO

Primero. Adjudicar a los siguientes funcionarios de carrera del Grupo C2 del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria en servicio activo los siguientes puestos de trabajo:

Funcionario/a	Puesto de origen	Puesto adjudicado	Nivel
Eduardo Pérez Argüeso	1.5.2.054 Arucas	1.5.2.149 Arinaga	17
Amador Díaz Rubio	1.5.2.156 Arucas	1.5.2.048 Telde	17
Juan Luis Angulo Barreiros	1.5.2.099 Arinaga	1.5.2.096 Arucas	17
Noelia González Alonso	1.5.2.046 Puerto Rico	1.5.2.059 Telde	17
Raúl García Alvarez	1.5.2.237 La Aldea	1.5.2.054 Arucas	17
Pedro Cruz García	1.5.2.221 San Mateo	1.5.2.156 Arucas	17
Levi Sem González Medina	1.5.2.224 San Mateo	1.5.2.099 Arinaga	17
Juan Carlos Torres Maxia	1.5.2.149 Arinaga (Adscripción Provisional)	1.5.2.091 Tejeda	17
Jesús Navarro González	1.5.2.225 San Mateo	1.5.2.120 TeIde	17

Segundo.- Declarar el cese en el puesto de trabajo de origen de los funcionarios citados en el dispongo primero desde el día siguiente a la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Tercero. La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará por parte del funcionario en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha del cese en el puesto de trabajo de origen.

Cuarto. Notificar el presente decreto a los interesados, y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en el Tablón de Anuncios y en la página Web del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria.

Quinto. Contra el presente decreto se podrá interponer ante la Presidenta del Consorcio, con carácter potestativo y en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Recurso de Reposición, cuya resolución pondría fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de Enero; o en caso de no hacer uso de dicha potestad Recurso Contencioso Administrativo ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOP, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a veintiocho de junio de dos mil diez.

LA PRESIDENTA, Rosa Monzón Rodríguez.

Doy fe, EL SECRETARIO, Luis Montalvo Lobo.

13.288

CONSORCIO DE VIVIENDAS DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

11.142

El Consejo de Dirección del Consorcio de Viviendas de Gran Canaria, en su Sesión Ordinaria de 28 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

“EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

En el expediente de referencia obra un informe que se eleva a la consideración de este Consejo de Dirección. En el repetido informe se exponen las funciones reales del puesto de trabajo correspondiente a Auxiliar Administrativo, código 01.02.1.04, dotado con un complemento de destino del nivel 14 y complemento específico 20. En la actualidad, y dado que este Consorcio pretende ejercer sus funciones con un mínimo de personal, las labores encomendadas a este puesto de trabajo exceden en mucho a las que figuran en el documento de Relación de Puestos de Trabajo, aprobado por este mismo Consejo de Dirección en su sesión de fecha 19 de noviembre de 2008. Ello motiva que se someta a la aprobación de este órgano la propuesta de asignar un complemento de destino del nivel 16, en vez del 14, y un complemento específico 25, en lugar del 20 actual.

Una vez sometida dicha propuesta a votación queda aprobada por unanimidad”

Las Palmas de Gran Canaria, a treinta de junio de dos mil diez.

EL PRESIDENTE (P.D. Resolución 26.11.08), EL VICEPRESIDENTE, Demetrio Suárez Díaz.

12.991

CONSORCIO PARA LA REHABILITACIÓN TURÍSTICA DEL SUR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

11.143

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO:

REDACCIÓN DEL “PROYECTO BÁSICO DE INSTALACIONES MARÍTIMAS MENORES ENTRE MASPALOMAS Y SAN AGUSTÍN”

PROCEDIMIENTO SEGUIDO:

Abierto.

TRAMITACIÓN:

Ordinaria.

